



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 ABR 2009	
Recibido.....Hs.	11.45
Exp. N°.....F.P.	22095 UC12

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios y recursos necesarios destinados al otorgamiento de horas cátedras para docentes para la EMPA N° 1316, que se encuentra dentro de la Unidad Penitenciaria N° II de la ciudad de Santa Fe.



MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Sr. Presidente.

En la reciente mesa de dialogo realizada en la Unidad Penitenciaria N° II de la ciudad de Santa Fe, en fecha 08 de abril de 2009 en la cual los internos de los Pabellones II y III presentan el hecho de tener problemas de convivencia y por lo consabido no pueden asistir a clases como el resto de la población de la Unidad II, el Ministerio de Educación no ha concedido la posibilidad de horas itinerantes para los docentes del establecimiento de enseñanza media, lamentablemente estos internos se encuentran imposibilitados de acceder a la educación, sorpresivamente escuchamos es testimonio de un delegado que narró que es la segunda vez que cursa el 7° grado porque es la única forma de acceder a la actividad física, atento que sino estudia no puede salir a realizar deportes, de igual modo solo sale 1 hora semanal, es inadmisibles que personas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

por el hecho de estar en contexto de encierro no pueda ejercer el derecho inalienable a la educación más allá de su situación y problemas convivenciales, es necesario zanzar este obstáculo no difícil de resolver, sino con la buena voluntad de idear maneras para poder brindar educación secundaria a toda la población carcelaria más allá de sus rasgos característicos, que los hacen permanecer en uno u otro pabellón.

Las cárceles desde sus orígenes unieron el aparato disciplinario y el pedagógico con la intención de corregir al delincuente (Foucault, 1976), instalándose así la concepción de “tratamiento” fuertemente vinculada a un enfoque en el que el sujeto se concibe como alguien anormal, que porta una patología a tratar. Sin embargo “la educación vista desde la mirada de la educación social, se constituye como un componente insoslayable de la construcción social y coproducción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros, con el mundo. La educación así entendida se hace un imperativo de inscripción, de construcción de identidad, de pertenencia y de lazo en las sociedades humanas” (Scarfó, 2005), máxime en contextos de encierro.

Se sostiene que, independientemente de los objetivos de la educación planteados a futuro (resocialización, reinserción laboral y otros) estos proyectos son vitales en el presente ya que, no sólo restituyen a las personas privadas de libertad un derecho –el de la educación- sino que pueden promover el incremento de su autoestima, reducir su vulnerabilidad y mejorar su posición a nivel psicológico, personal y social. (Blazich, Gladys S. - Gracia de Millán, Sonia Facultad de Humanidades – Instituto de Ciencias de la Educación)

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la presentación del presente Proyecto de Comunicación.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTES PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE